



Aprueba convenio de cooperación para el empleo del sistema tecnológico "Hardware Security Module" suscrito entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Movilización Nacional.

DGMN.DETIC. (P) N°4000/223/

SANTIAGO, 15 JUL 2013

RESOLUCIÓN EXENTA 001555

VISTOS :

1. El DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
4. El Decreto Supremo N° 181 de 2002, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.799.
5. El Instructivo Presidencial N° 2, de 17.AGO.2012, que imparte directrices sobre la simplificación y eliminación de trámites públicos.
6. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de 24.ENE.1990.
7. La Resolución N° 1.600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
8. El convenio de cooperación para el empleo del sistema tecnológico "Hardware Security Module", suscrito con fecha 20.MAY.2013, entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Movilización Nacional.

CONSIDERANDO :

1. Que, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia a través de su Unidad de Modernización y Gobierno Digital ha contratado la solución tecnológica llamada "Hardware Security Module" (en adelante "HSM") de "Firma Electrónica Avanzada", que consiste en un sistema tecnológico para ponerlo a disposición de las Instituciones de la Administración del Estado con el objeto de firmar los documentos electrónicos y, facilitar la digitalización de sus trámites dentro del marco de sus competencias y potestades legales.
2. Que, por este motivo se ha suscrito el convenio de cooperación de Vistos N° 8, mediante el cual el Ministerio Secretaría General de la Presidencia provee de forma gratuita a la DGMN el dispositivo informático "HSM" antes descrito.

3. Que, el presente convenio se vincula directamente con los convenios de cooperación para la implementación del sistema "ClaveÚnica" y "SIMPLE", existentes entre la Dirección General de Movilización Nacional y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ya que, para el funcionamiento y entrega de certificados en línea es indispensable el uso de esta clave que otorga el Servicio de Registro Civil e Identificación y la implementación de una plataforma digital que permite modelar e implementar procesos de negocio en línea por parte de los ciudadanos.

RESUELVO:

Apruébase el convenio adjunto de cooperación para para el empleo del sistema tecnológico "Hardware Security Module", suscrito con fecha 20.MAY.2013, entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Movilización Nacional, el cual tiene por objeto implementar el dispositivo informático "HSM" de "Firma Electrónica Avanzada" con el objeto de firmar los certificados que la DGMN emita en forma electrónica.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese la resolución original con sus antecedentes.



ROBERTO ZIEGELE KERBER
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

DISTRIBUCIÓN:

1. MINSEGPRES. (Modernización y Gob. Digital) (C/I)
2. DGMN.DEJU.
3. DGMN.DECOM. (C/I)
4. DGMN.DEREC. (C/I) ✓
5. DGMN.DEAL. (C/I)
6. DGMN.AG.
7. DGMN.DETIC. (Archivo)

7 Ejs. 2 Hjs.

18 JUL. 2013

DEPTO. RECLUTAMIENTO
PROVIDENCIA

- Secretaría
- Inspectoría General
- Sección Planificación
- Sección P. R.
- Sección Saal
- Hablemos de esto
- Proponer Respuesta
- Opinión al respecto
- Litundir
- Analizar y proponer Solución
- Trámite Reglamentario
- Enviar Fotocopias
- Conocimiento y Fines

Tener presente

M. DEL RÍO G.
CRL

Archivo.

D. ARAYA H.